

### Coyuntura del marco Normativo

#### 2016 fue un año de contrastes:

En abril de 2016 la Corte Constitucional reconoció el matrimonio igualitario como derecho constitucional.

Sin embargo:

Fue presentado un proyecto de ley para impedir la adopción por parte de parejas diversas y personas solteras.

El enfoque de género del acuerdo de paz generó una movilización de rechazo masiva.

11 Estados Miembros de la OEA tienen vigentes leyes que criminalizan actos sexuales consensuales entre adultos realizados en privado, y un Estado tiene vigente legislación que criminaliza el uso de prendas tradicionalmente asociadas a otro género (CIDH, 2015).

#### Además, contamos con otras herramientas de ley

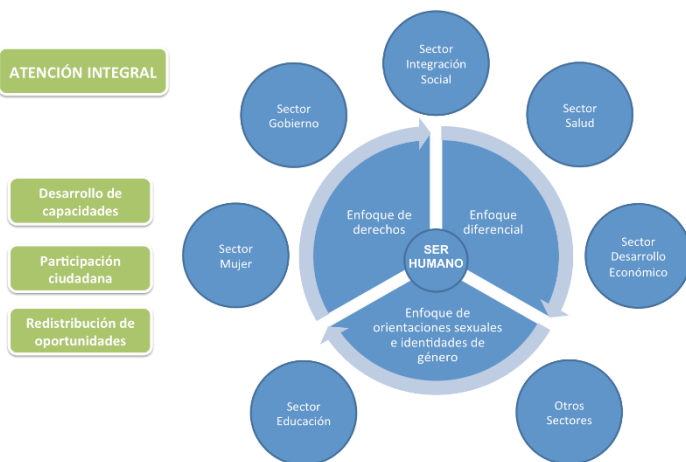
- **Ley 1482 de 2011:** Ley antidiscriminación
- **Acuerdo 371 de 2009:** lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI en el Distrito.
- **Decreto 062 de 2014:** adopción de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI en el Distrito.
- **Unidad Contra la Discriminación por Orientación sexual e Identidad de Género (UCD) de la Subdirección para Asuntos LGBT:** espacio para anticipar cualquier tipo de violencia contra las personas LGBTI y generar estrategias de prevención con el fin de reducirlas o evitarlas.
- **Directiva 004 de 2015:** autodeterminación y autoreconocimiento de las personas de los sectores sociales LGBTI. Nombre identitario.

#### Oferta institucional distrital - Modelo de Atención Integral a las personas de los sectores LGBTI.

##### Objetivos:

- Propiciar la igualdad en la calidad de vida.
- Reconocer y apropiarse las diferencias, particularidades y características de los sectores desde las identidades y diversidades.
- Entender y reconocer las etapas del transcurrir vital, las sexualidades y las construcciones sexo-género
- Reconocer condiciones, situaciones y afectaciones diferenciales para la población LGBTI a razón de diferentes tipos de violencia
- Propiciar el desarrollo pleno de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de una familia y la sociedad

Está compuesto por ofertas **6 entidades principales** de atención y proyectos específicos para los sectores LGBTI, así:



#### Entidades encargadas del Distrito Capital

- 1) **Dirección de Diversidad Sexual de la SDP:** Orienta y coordina el diseño, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas sobre diversidad sexual y de garantía de derechos y las incluye en el Plan de Desarrollo Distrital.
- 2) **Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual (MIDS):** espacio en el que confluyen sectores de la administración distrital con responsabilidad en la implementación de la Política LGBTI.
- 3) **Consejo Consultivo LGBT:** Tiene como objeto servir de instancia de asesoría y análisis sobre los temas de Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI.
- 4) **Subdirección de asuntos LGBTI:** Promueve el ejercicio y goce pleno de los derechos de las personas de los sectores de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, mediante la generación de respuestas institucionales integrales y diferenciales en los territorios del Distrito Capital, aportando a la lucha contra los distintos tipos de discriminación por orientación sexual e identidad de género.
- 5) **Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros CAIDSG:** Existen dos, uno zona centro y otro en Teusaquillo.

#### Nos enfrentamos a violencias diversas (CIDH, 2015)

- **Violencia por prejuicio:** enmarcando actos de violencia contra las personas LGBT, conocidos como “crímenes de odio”, actos homofóbicos o transfóbicos.
- **Alto nivel de crueldad:** torturas, mutilaciones, descuartizamientos y marcación con símbolos que denotan altos niveles de prejuicio.
- **Violencia familiar:** prácticas de “tratamiento psicoterapéutico”, internamiento en “clínicas” o campos, abuso físico y sexual, particularmente contra mujeres jóvenes y adolescentes. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) y ONU han concluido que estos tratamientos no tienen sustento médico y conllevan una amenaza a la salud y los derechos humanos
- **Violencia cultural:** por parte de grupos religiosos mediante redes sociales y publicidad que difunde prejuicios.

#### La discriminación cobra vidas. En 2016:

- 49 amenazas.
- 77 agresiones por parte de la policía.
- 108 homicidios.



Fuente: El Espectador, Informe de Derechos Humanos de personas LGBTI en 2016, elaborado por Colombia Diversa, Caribe Afirmativo y Santamaría Fundación.

#### El reto de la identificación de víctimas en el marco del conflicto armado

Existe un sub-reporte de las víctimas del conflicto pertenecientes a sectores LGBTI: según la Unidad de Víctimas, a 1 de septiembre de 2017 solo residían en Bogotá **146 víctimas del conflicto LGBTI** (0,04% del total de 354 mil víctimas residentes residentes).